



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## FORMALIZACION DEL CONTRATO

En Ciudad Real, y en su Casa Consistorial, a veintiocho de Julio de dos mil once, intervienen de una parte la Excm. Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ROMERO SÁNCHEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en representación legal del mismo, y de otra D<sup>a</sup>. BEATRIZ REBECA PÉREZ GARCIA, mayor de edad, con D.N.I. 32.435.359-T, en representación de UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN, S.A. (UCALSA), habiendo acreditado la capacidad de la citada entidad en la documentación administrativa de la licitación, con domicilio social en Madrid, Oquendo, 23 – 4<sup>a</sup> planta, y, D. JULIAN GÓMEZ-LOBO YANGÜAS, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del mencionado Ayuntamiento, y exponen:

### PRIMERO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2.011, se autorizó la celebración del contrato y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que ha de regir sobre la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la ejecución del programa de naturaleza social “**COMIDA A DOMICILIO**”, cuya copia literal se une a este contrato. En el mismo acto se aprobó el compromiso de gasto por importe de 127.750 € anuales (IVA incluido), lo que supone un importe por los seis años de duración del contrato de 766.500 € IVA incluido, y un total de 18.250 menús, con cargo a la partida 231.22730 del vigente presupuesto.

### SEGUNDO

Que por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de Junio de 2.011, se estableció el orden de clasificación de las proposiciones presentadas, quedando **UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION, S.A. (UCALSA)**, por un total de 21.250 menús, en primer lugar, cuya copia literal se une a este contrato, que se satisfará conforme al régimen de pagos establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### TERCERO

Que según carta de pago de fecha 27 de Junio de 2.011, UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN, (UCALSA), ha ingresado en la Caja Municipal la cantidad de seis mil trescientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (6.387.50 euros) constituyendo la garantía definitiva como adjudicatario del contrato, cuya copia se une a este contrato.

